Funciones y Designaciones Subsecretaria de Comunicacion y Modernizacion

DECRETO Nº 1526
FECHA: 30.12.2021
PUBLICADO: 03.01.2021
ARTICULO 1°.- Establécese que la estructura orgánica administrativa y funcional de la Subsecretaria de Comunicación y Modernización de la Municipalidad de Concordia, creada a través de la Ordenanza N° 37.530/21 y 37.531/21, estará conformada por las siguientes, Coordinaciones, Direcciones, Departamentos, Divisiones y Áreas de las dependencias municipales, con las misiones y competencias y niveles conforme a lo dispuesto en el presente Decreto.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y DESPACHO:

ARTICULO 2°.- Créase el Departamento, Mesa de Entradas que entenderá en la orientación y diligenciamiento de los trámites administrativos y el despacho diario correspondiente a la Subsecretaria, así como la recepción y registración y remisión de expedientes u otros documentos. Se relacionará con la Subsecretaria de Comunicación y Modernización por medio de la Dirección de Administración y Despacho. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a lo provisto en la escala salarial vigente.

ARTICULO 3°.- Créase la Coordinación de Logística, que será quien realice los trabajos concernientes al mantenimiento y la conservación de los lugares de trabajo que dependan de la subsecretaria, tendrá a su cargo el armado de las estructuras necesarias en los lugares donde se desarrollen eventos y actos de gobierno organizados por las distintas dependencias de la Subsecretaria de Comunicación y Modernización. Tendrá rango de Departamento Nivel 1.

ARTICULO 4°.- Créase la Coordinación. Técnica y Artística, tendrá como finalidad optimizar y aplicar las políticas de Gobierno que promueven el uso de nuevas tecnologías y nuevos soportes digitales para el desarrollo de múltiples técnicas para la producción y la difusión de productos comunicacionales orientado a la difusión con el objeto de establecer calidad comunicacional en lo técnico y artístico. Se relacionara directamente con la Subsecretaria de Comunicación y Modernización. Tendrá rango de Departamento Nivel 1.

ARTICULO 5°.- Designase Jefa del Departamento Mesa de Entradas a la Señora López Natalia Carolina, legajo N° 5426, DNI N° 27.618.526 para el cumplimiento y desempeño de las funciones previstas en el Articulo N° 2 del presente Decreto.

ARTICULO 6°.- Designase Jefe de la Coordinación de Logística, al Señor Maximiliano Ulises Vargas DNI N° 32.695.600 Legajo N° 3591 para el desempeñe de las funciones previstas en el Artículo N° 3 del presente Decreto. Tendrá rango de Jefe de Departamento Político Nivel 1.

ARTICULO 7°.- Designase Jefe de la Coordinación Técnica y Artística, al Señor Maffey Marcelo José Luis DNI N° 23.143.436 Legajo N° 9218 para el desempeño de las funciones previstas en el Articulo N° 4 del presente Decreto. Tendrá rango de Jefe de Departamento Nivel 1.

ARTICULO 8°.- La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en las Ordenanza N° 37.530/21 y 37.531/21.

ARTICULO 9°.- Déjese sin efecto toda disposición y norma que se oponga al presente Decreto.